



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Litueche
crecemos juntos

DECRETO ALCALDICIO N° 276.-

LITUECHE, 30 de enero de 2025.-

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que el agua es un elemento vital para la vida de las personas.
- Que, es indispensable continuar con el reparto de agua a las familias de la comuna, que se le han secado sus pozos o norias por la escasez hídrica y que en los sectores no existen APR o estos no tienen la capacidad de abastecer a toda la población.
- Que, el municipio por su baja dotación de personal no puede destinar funcionarios de apoyo al reparto.
- El informe de costo económico y de recurso humano desproporcionado, emitido por el Director de Obras.
- El memorándum de la Dirección de Obras.
- La cotización del proveedor Miguel Silva Pino, Rut 15.697.519-0, quien anteriormente ha cumplido satisfactoriamente dicha función conociendo los sectores y las familias donde se debe entregar el servicio.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el Director de Administración y Finanzas.
- Que, el monto de la adquisición no supera las 100 UTM, llevar a cabo un proceso de licitación resulta desproporcionado desde el punto de vista económico y de recurso humano, por esta razón se acude a la modalidad de trato directo, dando cumplimiento a lo establecido en Art. 71 N° 7, letra b) del Decreto 661 de fecha 03-06-2023, **“Cuando el costo de recurrir a un procedimiento competitivo para la adquisición de servicios resulte desproporcionado desde el punto de vista financiero o de utilización de recurso humano y el monto de la contratación no supere las 100 Unidades Tributarias Mensuales.”**

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de Diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 211/2024 de la sesión ordinaria N° 124 de fecha 04-12-2024, el decreto Alcaldicio N° 2175 de fecha 31 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto municipal 2025. El Decreto Alcaldicio N° 2085 de fecha 9 de Diciembre del 2024, Delega facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal

DECRETO:

- **1.- APRUEBASE** mediante la modalidad de trato directo la contratación de prestación de servicio de apoyo para el reparto de agua a las familias de la Comuna, durante el mes de Enero de 2025.
- **2.- EMITASE** orden de compra a nombre del proveedor Miguel Silva Pino, Rut 15.697.519-0, por el monto de \$ 645.454- (seiscientos cuarenta y cinco mil, cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos) con impuesto incluido.
- **3.- IMPUTESE** el presente gasto Presupuesto Municipal Vigente año 2025.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal

RCT/LUS/RVS/ACR/raa

Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes